



## ACTA DE APERTURA

### SOBRE C

Nº Expediente:	P.O.50.21		
Título del expediente:	"NUEVOS VESTUARIOS EN EL EDIFICIO DESTINADO A LOS TALLERES DE CONSERVACIÓN EN EL PUERTO DE PALMA"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO - SIMPLIFICADO		
Tipo de contrato:	OBRA		
Presupuesto de licitación (sin IVA)	122.272,30 €		
Fecha:	23 de junio de 2022	Hora:	10.10

En Palma de Mallorca, reunida la Mesa de Contratación en la fecha y hora detallada, con quorum suficiente, siendo los asistentes:

Presidente	José Antonio Martínez Arroyo
Secretario	Pedro Batlle Planells

Se procede a la apertura del Sobre económico (SOBRE C) de las proposiciones de calidad técnica aceptable:

Licitador	Oferta económica	Plazo de ejecución (en días)
MOTECAL, S.L.	104.000,00 €	90
INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L	117.187,29 €	150
OBRAS Y PROMOCIONES COMAS, S.A.	122.137,80 €	120
REFORMA MALLORCA 2012, S.L.	118.775,44 €	150

Seguidamente, una vez finalizado el acto público sin asistentes al mismo, la Mesa de Contratación pasa a determinar qué empresas están incursas en presunción de anormalidad, conforme a lo dispuesto en el Cuadro de Características del "Pliego de Condiciones", resultando de su aplicación que la oferta de la empresa MOTECAL, S.L. se encuentran en presunción de anormalidad, por resultar la baja de su oferta económica (BO), mayor a la baja media (BM) más 4 puntos (BM+4 = 9,52 %).



Empresa	Proposición Económica (€ sin IVA)	Baja Oferta Económica (BO%)
MOTECAL, S.L.	104.000,00 €	14,94%
INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.	117.187,29 €	4,16%
OBRAS Y PROMOCIONES COMAS, S.A.	122.137,80 €	0,11%
REFORMA MALLORCA 202, S.L.	118.775,44 €	2,86%

Finalmente, la Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Admitir las ofertas presentadas por las empresas **INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.**; **OBRAS Y PROMOCIONES COMAS, S.A.** y **REFORMA MALLORCA 202, S.L.**, por ser económicamente contemplables.
- Recabar la información necesaria a la empresa **MOTECAL, S.L.**, conforme al punto 10 del Pliego de Condiciones, dándoles un plazo de 5 días hábiles, para que el Órgano de Contratación pueda estar en condiciones de determinar si, efectivamente su oferta económica resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada, o si por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja, y por ello debe ser tomada en consideración para adjudicar el contrato.
- Convocar una próxima Mesa de Contratación para la propuesta de adjudicación, una vez que la justificación de la oferta económica de la empresa **MOTECAL, S.L.** haya sido estudiada y valorada por la Comisión Técnica.